

Lima, 25 de noviembre del 2022

OFICIO N°152-2022-CNE

Señora

GLADYS MARGOT ECHAÍZ RAMOS

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congreso de la República

Presente

ASUNTO : PEDIDO DE OPINIÓN AL PROYECTO DE LEY N°2608/2021-CR

REFERENCIA : Oficio P.O. N. °353-2022-2023-CEJYD/CR

Señora Congressista:

A través de la presente reciba los atentos saludos del Consejo Nacional de Educación; al mismo tiempo, le hacemos llegar, de acuerdo a lo solicitado por su Despacho en el oficio de la referencia, la opinión del CNE sobre el Proyecto de Ley N° 2608/2022-CR. Este tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública incorporar el curso electivo de lengua de señas en las universidades públicas y privadas.

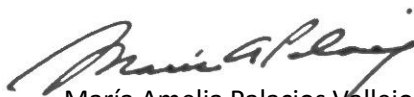
Al respecto, cabe señalar que el CNE, mediante Oficio N° 128-2022-CNE emitió opinión respecto al proyecto de Ley N° 3016/2022-CR, el cual tiene por objeto regular la incorporación y enseñanza de un curso electivo de lengua de señas en las universidades públicas con la finalidad de contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

De la lectura del proyecto de ley N°2608/2022-CR, objeto del análisis, se desprende que los argumentos que sustentaron la opinión del CNE en el proyecto de ley mencionado en el párrafo precedente coinciden con los que fundamentan el actual.

Tomando en consideración lo precitado, el Consejo Nacional de Educación no da su opinión favorable y sugiere tomar en consideración los elementos expuestos en el Oficio N° 128-2022-CNE.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



María Amelia Palacios Vallejo
Presidenta

Consejo Nacional de Educación